



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CASTIL DE LENCES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número uno del ejercicio de 2014*

El expediente de modificación de crédito número 1/2014 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Castil de Lences para el ejercicio de 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 13 de octubre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (AUMENTO)

<i>Por progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
920	13100	Laboral temporal	1.964,28
211	16000	Seguridad Social	949,02
		Total TCA	2.913,30

#### TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (DISMINUCIÓN)

<i>Por progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
920	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	-2.070,99
920	22100	Energía eléctrica	-842,31
		Total TCA	-2.913,30

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castil de Lences, a 20 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Víctor Mendieta Ruiz de Infante